

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el memorial en el que la apoderada de la señora Jackeline Arrubla Valencia, demandante dentro del presente proceso, solicita la entrega de títulos judiciales.

Se hace constar igualmente, que mediante auto de fecha 03 de agosto de 2018 y auto del 27 de febrero de 2019, se aprobaron las últimas liquidaciones presentada por la parte demandante dentro de la demanda principal y acumulada respectivamente.

Que con posterioridad a dichas decisiones, se han entregado títulos judiciales a ambas partes, sin que se hayan aportado las liquidaciones actualizadas.

Finalmente, se deja constancia de que el doctor Fernando Patiño Martínez, demandante dentro del proceso acumulado, elevó varias peticiones para solicitar la entrega de títulos judiciales (Fls. 76 a 82 del índice electrónico del expediente del cuaderno 1).

Que dichas peticiones fueron resueltas por la secretaría del despacho, entregando dineros a favor del doctor Patiño Martínez por valor de \$2.491.916.00 m/cte (Fls.83 a 85 del índice electrónico del cuaderno 1).

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 13 de agosto para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

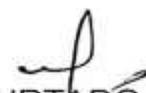
Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud y requiere
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante : Jackeline Arrubla Valencia
Fernando Patiño Martínez
Demandado : Baudilio Plata Domínguez
Radicado : 630014003007-2013-00423-00
630014003004-2013-00211-00 (Acum)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, previo a disponer la entrega de dineros a los demandantes, ordena requerir a las partes para que se sirvan allegar una la liquidación del crédito actualizada de cada uno de los créditos que se ejecutan, imputando los dineros que hasta la fecha, les han sido entregados a los ejecutantes.

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital a los ejecutantes para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link de éste expediente, a la dirección electrónica abogadamarcela@hotmail.com y fpmab@hotmail.es.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

144 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a7dc21f2d6f62043bde504dbdcda5fa72dbbf751a4213b22dfb29
17a75005df**

Documento generado en 11/08/2021 04:07:31 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**